Bogotá D.C. 17 de febrero de 2026

Señores
PROVEEDORES
E. S. M

Asunto: Solicitud de cotización para estudio de mercado - insumos de papelería y oficina. Cordial saludo,

El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), en el desarrollo de sus funciones requiere contratar el Suministro de papelería y elementos de oficina, para el desarrollo de actividades administrativas propias del funcionamiento de las diferentes dependencias del Consejo Nacional Electoral.

Por lo anterior y con el propósito de realizar el estudio de mercado, solicitamos allegar cotización para el suministro de elementos descritos en este documento, al siguiente correo electrónico: contratos@cne.gov.co a nombre del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

Plazo máximo de presentación de cotización: Pendiente.

NOTA: la Cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Atentamente,

Maria del Pilar Lara
Dirección de gestión corporativa

Proyectó: Delio Florez Rios, profesional Universitario DGC

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD:

El Consejo Nacional Electoral -CNE-, es un organismo autónomo e independiente, que promueve la sostenibilidad democrática, a través del diseño e implementación de mecanismos eficientes y oportunos de vigilancia, inspección y control de la actividad electoral en Colombia y de la protección de los derechos de los actores electorales.

El artículo 265 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2009 establece que el Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa.

A su turno el Decreto No. 2085 de 2019 establece la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral y desagrega las actividades que debe desarrollar éste para cumplir con el objetivo constitucional asignado.

En el artículo 5 del Decreto 2085 de 2019, se establece que:

*"**ARTÍCULO 5**. En ejercicio de su autonomía presupuestal el Consejo Nacional Electoral tendrá la capacidad de contratar y ordenar el gasto. Estas facultades estarán en cabeza del presidente del Consejo y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes."*

A su vez, el artículo 26 del referido Decreto indica que:

*"**ARTÍCULO 26**. Régimen contractual. El Consejo Nacional Electoral como entidad estatal del orden nacional, en sus procesos de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993 y por las disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan..."*

En este orden, para superar la transitoriedad de funcionamiento del CNE como unidad ejecutora, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de Vida*", establece que, el Consejo Nacional Electoral será una sección del Presupuesto Nacional que tendrá la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, así:

*"**ARTÍCULO 336**. El artículo 23 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 16 Ley 179 de 1994, compilado en el artículo 36 del Decreto 111 de 1996, quedará de la siguiente manera y modificará las correspondientes enumeraciones que se hagan en el presupuesto:*

***ARTÍCULO 36**. El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión. Cada uno de estos gastos se presentará clasificado en diferentes secciones que corresponderán a: la Rama Judicial, la*

Rama Legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral, una (1) por cada ministerio, departamento administrativo y establecimientos públicos, una (1) para la policía nacional y una (1) para el servicio de la deuda pública. En el proyecto de presupuesto de inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión, clasificados según lo determine el Gobierno. En los presupuestos de gastos de funcionamiento e inversión no se podrán incluir gasto con destino al servicio de la deuda. (L. 38/89, art 23; L.179/94, art.16)"

***ARTÍCULO 337**. El artículo 91 de la Ley 38 de 1989, modificado por el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, compilado en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019 quedará de la siguiente manera:*

***ARTÍCULO 110**. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.*

En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura igualmente en el caso de Jurisdicción Especial para la Paz serán ejercidas por la Secretaría Ejecutiva de la misma, y en el Consejo Nacional Electoral por el Presidente de este órgano.

Es así como, el Decreto 957 del 16 de junio de 2023 expedido por la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolla los precitados artículos 336 y 337 de la Ley No. 2294 de 2023, disponiendo así:

*"**Artículo 2º** "(…) Efectuada la incorporación de los recursos en la sección presupuestal del Consejo Nacional Electoral, el ordenador del gasto tendrá la capacidad de contratar y comprometer los recursos en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección" (Resaltado Fuera de Texto).*

En línea con los esfuerzos realizados por la Entidad en el marco del desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal, el CNE adoptó, mediante Resolución 1040 del 24 de marzo de 2021, la Plataforma Estratégica y Mapa de Procesos que permite dirigir la gestión de la Entidad a partir de los siguientes objetivos estratégicos:

“Artículo Primero. (…) Objetivos Estratégicos:

1. Promocionar la cultura democrática.

2. Fortalecer la participación política

3. Promover la confianza ciudadana.

4. Trabajar por el reconocimiento institucional”

Dichos objetivos planteados promueven la consolidación del CNE como una entidad sostenible, democrática, eficiente, confiable y de alto rendimiento; impulsando decididamente la eficacia del sistema electoral en nuestro país para garantizar la participación equitativa y soberana de todos los colombianos, en aras de un incremento sostenible en términos de modernidad, agilidad y transparencia de los eventos electorales, respondiendo con calidad en la prestación de nuestros servicios y la transparencia en las actuaciones misionales y transversales.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Nacional Electoral (CNE) durante la vigencia 2026, es indispensable asegurar el suministro permanente de insumos de papelería y oficina. Estos materiales son esenciales para el desarrollo de los procesos estratégicos, administrativos y misionales de la entidad, particularmente en un año en el que se incrementará la carga operativa debido a las elecciones de Congreso y Presidencia.

La realización de estos comicios implica una mayor producción y manejo de documentos, comunicaciones oficiales, actas, formularios e informes, lo que exige una disponibilidad continua de insumos físicos para garantizar la trazabilidad, transparencia y eficiencia institucional

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos por la Ley 80 de 1993, y considerando las funciones que el CNE ejerce como autoridad de la Organización Electoral, resulta necesario dotar a todas las dependencias de los insumos indispensables para el desarrollo oportuno de sus actividades. La entidad opera en su sede principal en Bogotá —que alberga diez despachos de magistrados y siete oficinas de gestión administrativa y misional— y en la sede del Fondo de Financiación de Campañas, todas con requerimientos permanentes de elementos de oficina y papelería.

La Dirección de Gestión Corporativa, en ejercicio de su responsabilidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios administrativos y la adecuada planeación de los recursos, realizó el análisis de demanda consolidado con base en consumos previos, solicitudes de las áreas y lineamientos de la política “Cero Papel” de la Directiva Presidencial 04 de 2012. Si bien se promueve el uso preferente de medios digitales, persisten necesidades operativas que requieren insumos físicos para asegurar la continuidad y calidad del servicio.

La Dirección de Gestión Corporativa efectuó el análisis de demanda con base en:

- **El consumo histórico de vigencia anterior.**
- **Las solicitudes consolidadas de las diferentes dependencias**
- **La proyección de actividades asociadas al proceso electoral 2026**

Dado que los elementos requeridos presentan características técnicas uniformes, y con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos, se determina que la modalidad idónea para adelantar la contratación es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme a la cuantía y naturaleza de los bienes. Esta necesidad se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigente.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual que permita seleccionar un proveedor idóneo que garantice el suministro oportuno y de calidad de los insumos de papelería y oficina requeridos para el adecuado cumplimiento de las funciones misionales del Consejo Nacional Electoral.

2. OBJETO:

Suministro de los insumos de papelería y elementos de oficina para el normal funcionamiento de la entidad y de los servidores públicos del Consejo Nacional Electoral (CNE)

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En el documento Anexo técnico papelería y útiles de Oficina se establecieron los ítems que se necesitan para el normal funcionamiento del Consejo Nacional Electoral (CNE).

El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121900 Repuestos de tinta y minas de lápices	44121905 Almohadillas de tinta o estampillas
44000000 Equipos y suministros para limpieza	44120000 Suministros de oficina	44122100 Suministros de sujeción	44122101 Cauchos
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42290000 Productos quirúrgicos	42291600 Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	42291613 Escalpelos o cuchillos o cuchillas o trepanadores o accesorios para uso quirúrgico
14000000 Materias y productos de papel	14110000 Materias y Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111514 Blocs o cuadernos de papel
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121701 Bolígrafos
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121800 Medios de corrección	44121804 Borradores
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44110000 Accesorios de oficina y escritorio	44111500 Accesorios de oficina y escritorio	44111515 Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003 Carpetas
14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111519 Papeles cartulina
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de almacenamiento	43201826 Series de memoria de discos compactos cd de sólo lectura

43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43202000 Dispositivos de almacenamiento	43202001 Series de memoria de discos compactos cd grabables
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000 Adhesivos y selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201512 Cinta Transparente
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000 Adhesivos y selladores	31201500 Cinta adhesiva	31201503 Cinta de enmascarar
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44122100 Suministros de sujeción	44122104 Clips para papel
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121600 Suministros de escritorio	44121615 Grapadoras
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros 46000000 Equipos y suministros de Defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	44120000 Suministros de oficina 46150000 Protección del orden público	44122100 Suministros de sujeción 46151700 Equipo forense y accesorios y suministros	44122107 Grapas 46151715 Equipo de huellas dactilares
14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111526 Papel libretas o libros de mensajes telefónicos
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121706 Lápices de madera

44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121708 Marcadores
43000000 Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de almacenamiento	43201831 Unidad de memoria de telecomunicaciones
14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111507 Papel para impresora o fotocopiadora
60000000 materiales accesorios y suministros	60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	60105700 Álbumes de recuerdos y suministros	60105704 Barras de pegante libres de ácido
41000000 Equipos y suministros de medición y observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41111600 Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	41111604 Reglas
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121716 Resaltadores
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121600 Suministros de escritorio	44121613 Removedores de grapas (saca ganchos)
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros 44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina 44120000 Suministros de oficina	44121500 Suministros de correo 44121600 Suministros de escritorio	44121503 Sobres 44121619 Tajalápices manuales
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121600 Suministros de escritorio	44121618 Tijeras

44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 Suministros de oficina	44121900 Repuestos de tinta y minas de lápices	44121904 Repuestos de Tinta para sellos
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000 Maquina, suministros y accesorios de oficina	44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103 Tóner para impresoras o fax
44000000 equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44110000 equipos de oficina y suministros de escritorio	44111900 tableros de anuncios o paneles de escritura y presentación.	44111912 Borradores para tableros blancos
44000000 equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 suministros de oficina	44122100 SUJETADORES DE PAPEL	44122103 Sujetadores de cierre
43000000 componentes y accesorios de tecnologías de información	43210000 periféricos de computadora	43211700 Dispositivos entrada de computadora	43211706 Teclados para computadora
43000000 componentes y accesorios de tecnologías de información	43210000 periféricos de computadora	43211700 Dispositivos entrada de computadora	43211708 mouse para computadora
55000000 Publicaciones Impresas, Publicaciones electrónicas y accesorios	55120000 Etiquetado y accesorios	55121800 documentos de identificación	55122802 Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
44000000 equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 suministros de oficina	44122000 Carpetas de archivo, carpetas	44122027 Carpetas de archivos expandibles
44000000 equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44120000 suministros de oficina	44121600 Suministros de escritorio	44121634 Rollos adhesivos

43000000 componentes y accesorios de tecnologías de información	43200000 componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43222600 Equipo de servicio de red	43222612 Interruptores de red
43000000 componentes y accesorios de tecnologías de información	43200000 Periféricos de computadoras	43201400 tarjetas del sistema	43201409 Tarjetas interface de red inalámbrica
26000000 Componentes y suministros electrónicos	26120000 Cables y accesorios	26121600 Cables de señal y control	26121604 Cable para señales
43000000 componentes y accesorios de tecnologías de información	43200000 componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 dispositivos de almacenamiento	43201803 Unidades de disco duro
44000000 equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000 suministros de oficina	44101600 Suministros de oficina	44101602 Máquinas Perforadoras o para unir papel
14000000 materiales y productos de papel	14110000 productos de papel	14111500 Papel uso comercial	14111530 Papel de notas autoadhesivas
44000000 equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44110000 Mobiliario de oficina	44111900 Tableros de anuncios o paneles de escritura y presentación.	44111905 Tableros de borrado en seco o accesorios
39000000 Componentes y accesorios eléctricos	39120000 Accesorios y suministros eléctricos	39121700 ferretería eléctrica y suministros	39121703 Enlaces de cables
39000000 Componentes y accesorios eléctricos	39120000 Accesorios y suministros eléctricos	39121400 Accesorios del cableado	39121406 Receptáculos eléctricos

26000000 componentes y accesorios de tecnologías de información	26120000 Equipos y accesorios de telecomunicaciones	26121600 Cables y adaptadores de telecomunicaciones	26121609 Cables de Redes
26000000 componentes y accesorios de tecnologías de información	26120000 Equipos y accesorios de telecomunicaciones	26121600 Cables y adaptadores de telecomunicaciones	26121608 Cables Aéreo
39000000 Componentes y accesorios eléctricos	39120000 Accesorios y suministros eléctricos	39121400 lengüetas de conexón, conectadores y terminales.	39121440 Cable de Extensión eléctrica
39000000 Componentes y accesorios eléctricos	39120000 Accesorios y suministros eléctricos	39121000 Accesorios del cableado	39121006 Adaptadores o inversores de potencia

4. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Especificaciones Técnicas

La identificación de los elementos de papelería y útiles de oficina a adquirir se realizó mediante el histórico de gastos realizados en el 2025. Así mismo, de conformidad con la proyección realizada para cubrir la necesidad del 2026. Teniendo en cuenta el proceso electoral del año en curso y las actividades anexas a estos comicios, los cuales demandaran mayor cantidad de elementos de oficina. Los detalles técnicos de dichos elementos se encuentran en el documento anexo-Formato de Cotización

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos en la carrera 7 # 32 - 42 edificio San Martin en la ciudad de Bogotá D.C., cuarto piso en el Consejo Nacional Electoral, con sus respectivas fichas de especificación de cada elemento.

7. FORMA DE PAGO:

Pagos en mensualidades o fracciones de mes vencidas conforme a los elementos efectivamente suministrados durante el periodo, previo cumplimiento de las especificaciones señaladas y el recibo a satisfacción suscrito por la supervisión del contrato.

a) Factura original debidamente diligenciada

b) Acta de recibo a satisfacción y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por la supervisión del contrato.

c) Documento que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

d) Soporte de verificación que los elementos entregados se encuentran en perfecto estado.

e) Soporte de entrada a almacén de los elementos adquiridos.

Nota 1: El proponente en el valor de su propuesta debe tener en cuenta que la entidad efectúa los descuentos de Ley del orden nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad, y con la actividad objeto del contrato.

Nota 2: En caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago de aportes a la seguridad social sobre el 40% del valor facturado, como cotizante independiente.

Nota 3: La entidad realizará los pagos, de acuerdo con la programación del PAC respectivo. El pago del contrato está sujeto a la meta global de pagos fijada por el PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los procedimientos administrativos de la Entidad.

8. TIPO DE CONTRATO:

La presente contratación corresponde a un suministro de acuerdo con su naturaleza.

GARANTÍAS

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Consejo Nacional Electoral, identificado con NIT 901.717.412-8, la cual debe tener los siguientes amparos:

a) Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de éste y seis (6) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Que ampare perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados, por un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de liquidación del contrato y un (1) año más.

perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados, por un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de liquidación del contrato y un (1) año más.

9. DURACIÓN DEL EVENTO DE COTIZACIÓN

La duración del evento de cotización será de tres días hábiles, período durante el cual los interesados podrán presentar sus propuestas y realizar las gestiones necesarias para participar en el proceso. Este plazo ha sido establecido para garantizar que todas las partes tengan suficiente tiempo para evaluar adecuadamente los requisitos y preparar sus ofertas, asegurando una participación equitativa y transparente.